

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS -FUR



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



23-CDIA-049
004882022

FUR N°: 00001282

COA RTV DORADAL

901548627-9

LAS PALMERAS KM 176 AUT MED-BOG BOD 1

3154160187

DORADAL

RTVDORADAL@GMAIL.COM

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

Fecha de prueba
2025/03/10

Nombre o Razón Social

FABIAN RAMIREZ

Documento de identidad

CC (X) NIT () No.

70383119

Dirección

SAN LUIS

Teléfono fijo o Número de Celular

3147152062

Ciudad

PUERTO TRIUNFO

Departamento

Antioquia

Correo

123@gmail.com

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Línea
GDW361	COLOMBIA	PUBLICO	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX
Modelo	Número de licencia de tránsito	Fecha matrícula	Color	Combustible / Propulsión	VIN o Chasis
2019	10018193084	2019/04/13	SUPER BLANCO	DIESEL	8AJKB8CD0K1679943
No Motor	Tipo motor	Cilindrada (cm ³) (si aplica)	Kilometraje	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje
2GD-4611988	4	2393	217698	4	SI () NO (X)
Forzosa (si aplica)	Tipo de Carrocería	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV	SI () NO () N/A (X)	Fecha Vencimiento GNV
148	DOBLE CABINA	2025/05/01			

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 8218; NTC 8282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradores)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Minim. / Rangos	Unidad	Simultánea (si/no)
Bajas(s)	Derecha(s)	Intensidad	28.7		2.5	klux	NO
		Inclinación	2.30		0.5 - 3.5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	12.3		2.5	klux	NO
		Inclinación	1.70		0.5 - 3.5	%	
Altas(s)	Derecha(s)	Intensidad	49.8			klux	SI
	Izquierda(s)	Intensidad	37.8			klux	SI
Antiniebla(s) / Exploradores(s)	Derecha(s)	Intensidad	3.20			klux	SI
	Izquierda(s)	Intensidad	1.50			klux	SI
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad		Máxima	Unidad	
			92.3		225	klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínima	Unidad
	67		65		51		46	40	%

6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3749	6740	N	Eje 1	3496	5940	N	6.75	8 20-30	A>30	%
Eje 2	2934	5010	N	Eje 2	2794	4620	N	4.77	8 20-30	A>30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor			Mínimo				Unidad	
			58.2			50				%	

6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	L. P		
----------	--------	--------	--	--	--

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	7.60	Eje 2	1.70	Eje 3		Eje 4		Eje 5		Máximo	[-10, 10]	Unidad	m/km
-------	------	-------	------	-------	--	-------	--	-------	--	--------	-----------	--------	------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la llanta	Error	Unidad	en	Distancia	Error en tiempo	Unidad	Máximo	+/- 2	Unidad
				%		%			%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

Ralentí (rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de carbono			Oxígeno			Hidrocarburos (hexano)			Óxido Nitrroso		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
		<=	%		>=	%		<=	%		<=	ppm			%
Cruce		<=	%		>=	%		<=	%		<=	ppm			%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)				N.A			valor			Unidad					
Temperatura de prueba				Temperatura						°C					
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente						°C					
				Humedad Relativa						%					

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad
Opacidad Gobernada	1.27		0.57		1.57		0.95		Resultado	1.03	%
(rpm)	4500	(rpm)	4550	(rpm)	4540	(rpm)	4540	(rpm)			
Condiciones Ambientales											
Temperatura de operación del motor			Temperatura Ambiente			Humedad Relativa			LTOE estándar		
Ralentí	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad
850	64	64	°C	31.5	°C	57.2	%		430	mm	

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6216 Y NTC 6252 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.30.2	Freno de estacionamiento (de parqueo de mano) con una eficacia inferior al 18 %.	FRENOS		X
TOTAL			0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6216, NTC 6252 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	GRUPO	Tipo de defecto	
			A	B
TOTAL			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	GRUPO	Tipo de defecto	
			A	B
TOTAL			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)		Eje 2 (mm)		Eje 3 (mm)		Eje 4 (mm)		Eje 5 (mm)		Repuesto (mm)	
IZQUIERDA	4.52	35.1 psi	5.58	34.8 psi							7.25	35.2
DERECHA	4.83	35.3 psi	5.55	34.5 psi								

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6216, NTC 6252, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Aprobado: Si ☒ No ☐	N° Consecutivo RUNT:
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)	
Aprobado: Si ☐ No ☐	

Nota: Causal de rechazo:

- Se encuentra al menos un defecto Tipo A.
- La cantidad total de defectos Tipo B, sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motoceros, Cuatrimotos, Motorizados y Cuatridriles
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Triciclo
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motorizados, Cuatridriles, Ciclomotor, Triciclo
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS PUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

:: 00001282

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

CICLO1	UNIDAD	CICLO2	UNIDAD	CICLO3	UNIDAD	CICLO4	UNIDAD	RESULTADO	VALOR	NORMA	UNIDAD
0.03	m-1	0.01	m-1	0.04	m-1	0.02	m-1		0.02	4	m-

"PRUEBA DE SONOMETRIA" RUIDO = 63.4

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Freno = VTEQ/21021054, Alineador = VTEQ/21040049, Suspensión = VTEQ/21031038, Captador = BRAIN BEE/201126000603, Sonda de Temperatura = BRAIN BEE/201126000603-EU16016, Sonda de Vibración = BRAIN BEE/201126000603-EU16014, Luxómetro = MOCN/0063, Sonómetro = PCE-322A/200606196, Termohigrómetro = ARTESAN/9712404, Profundímetro = SHAHE/WD2112A00668, Medidores = VTEQ-AXLE/3000/AXLE/7000-21X50072, Medidor de Presión de aire = 9901, Opcómetro = SENSORS LCS2400/L20527031, Pa de rey = INSIZE/1306222791

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

SOFTWARE: METRLINE VERSIÓN: 2.0

SOFTWARE: MAHA VERSIÓN: V07.50.132

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

ALINEACIÓN: DANER GANAN GARZON
FRENOS: DANER GANAN GARZON
SUSPENSIÓN: DANER GANAN GARZON
VISUAL: DANER GANAN GARZON

LUCES: DANER GANAN GARZON
SONÓMETRO: DANER GANAN GARZON
EMISIONES: DANER GANAN GARZON
TAXÍMETRO: DANER GANAN GARZON
FOTOGRAFÍA: DANER GANAN GARZON

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

EDWIN CASTILLO ORTEGON

NOTA:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nítrico (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la vista inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

FIN DE INFORME